



Gobierno de TLAQUEPAQUE

Unidos por la Ciudad que Queremos

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

REFERENDO PUESTO SEMIFUJO

CLAVE: SEM001852  
FOLIO TRAMITE: 709,604

FECHA EXPEDICION: 10- octubre-2022

NOMBRE: VILLA GOMEZ MA GABRIELA

UBICACION: HIDALGO

COLONIA: SAN SEBASTIANITO

CALLE CRUCE 1: JUAREZ

CALLE CRUCE 2: PINO SUAREZ

GIRO: TACOS

SUPERFICIE: 5.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 48

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

TACOS Y GORDITAS

FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR: 4

INTERIOR:

DESPUES DE LOS MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

### DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

MARTES NO TRABAJA

MIERCOLES NO TRABAJA

JUEVES NO TRABAJA

VIERNES SI

SABADO SI

DOMINGO SI

DE: 08:00:30 a A: 11:00:31 p

DE: 08:00:30 a A: 11:00:31 p

DE: 08:00:37 a A: 11:00:37 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

### OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCION DE

INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABERTOS

*Gabriela Villa Gomez*

ACEPTO

VILLA GOMEZ MA GABRIELA

*Heriberto Murguía Ángel*  
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio exterior de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá permanecer al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El amontonamiento e tránsito del puesto a través peatonales.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultaran un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o alimentos similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.